

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	1
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA MARTES 18 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, ESTUVIERON PRESENTES EN LA SALA DE JUNTA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, LOS CIUDADANOS GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, QUIM. MARÍA LUCÍA URIBE CARRILLO, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDÉZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR LA **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 55, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: **1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 54, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2023. **4.-** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **5.-** INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **6.-** INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERO QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2023, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **7.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **8.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	2
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES VILLAMAR”, UBICADO EN SAN FRANCISCO NO. 24, COLONIA MIRAMAR.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “MARISCOS BOCA DEL REAL”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 82 DEL FRACCIONAMIENTO AZUL MARINO DIAMANTE EN SALAGUA.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “CARNITAS EL PORTÓN NEGRO”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 07 DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA EN SALAGUA.

9.- DIVERSOS DERECHO AL TANTO QUE PRESENTAN CIUDADANOS, RESPECTO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL Y COMO SE RELACIONAN EN SEGUIDA:

- I. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VILLALOBOS, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 11 DE LA MANZANA 17, UBICADO EN AVENIDA LAS PALMAS DEL FRACCIONAMIENTO LAS HIGUERAS EN SANTIAGO.
- II. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. MIGUEL MENDOZA MAGALLÓN, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 40 DE LA MANZANA 01, ZONA Z, UBICADO EN EL EJIDO DE CANOAS.
- III. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, APODERADA LEGAL DE LA C. ANA PAOLA ROMO OCHOA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 13 DE LA MANZANA 84 UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ.
- IV. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 14 DE LA MANZANA 84 UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	3
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 55

- V. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, APODERADA LEGAL DEL C. FRANCISCO RUBÉN ROMO OCHOA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 09 DE LA MANZANA 84 UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ.
- VI. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. MANUEL PERALTA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA DE BIENES RAÍCES PUERTOMAR S.A. DE C.V., RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 22 DE LA MANZANA 849, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BELLA LUNA, SALAGUA.
- VII. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. JORGE GONZÁLEZ GODÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LOS PRADOS S.A. DE C.V. RESPECTO DE DIEZ PREDIOS UBICADOS EN EL CONDOMINIO BELONA RESIDENCIAL UNIDAD PRIVATIVA 02, SALAGUA.
- VIII. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. CRISTHIAN ALEXIS CASTRO BUSTOS, RESPECTO DE LA FRACCIÓN 01 DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 39 DE LA MANZANA 27, UBICADO EN LA COLONIA DEPORTIVA, SANTIAGO.
- IX. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA LA C. MARTHA ELIA CORNEJO CASTELLANOS, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 09 DE LA MANZANA 62, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CAMPOS.
- X. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. ALEJANDRO ARMANDO PALOMINO PAREDES, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 23 DE LA MANZANA 277, UBICADO EN EL CONDOMINIO RESIDENCIAL AZUL MARINO.
- XI. DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. BENITO ALEJANDRO SALGADO CORONA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 04 DE LA MANZANA 25, UBICADO EN LA COLONIA ANÁHUAC EN JALIPA.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----
- - - PARA DAR INICIO A LA SESIÓN DE CABILDO Y COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA DANDO A CONOCER LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MUNÍCIPES E INFORMANDO SOBRE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 16:59 HORAS.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	4
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

- - - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PUNTO DOS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, PARA SUMAR 07 ASUNTOS MÁS A LA CONVOCATORIA, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, TAL Y COMO SE DETALLA ENSEGUIDA:

10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 31/23, 32/23 Y 33/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **11.-** DICTAMEN NO. 048/CCMYR/2023 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO A LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENOMINADO "SUPER KIOSKO S.A. DE C.V." UBICADO EN PRIMAVERAS NO. 396 RESIDENCIALES GAVIOTAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **12.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, RESPECTO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN NO. 02 DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIO (POA) 2023, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **13.-** DICTAMEN NO. 41/CHM/23, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **14.-** DICTAMEN NO. 40/CHM/23, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 26/23, 27/23, 29/23 Y 30/23, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **15.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO Y LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA, EN MATERIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **16.-** SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTE ANTE EL H. CABILDO EL PROYECTO DE CICLOVÍA EN PRÓXIMA SESIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **17.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - EN LO QUE RESPECTA AL **PUNTO TRES**, REFERENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 54, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2023, AL SOMETER A VOTACIÓN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	5
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 55

EL CONTENIDO DE LA MISMA, FUE **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y LOS CC. REGIDORES PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN E ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ.-

--- EN LO CORRESPONDIENTE AL **PUNTO CUATRO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La **C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** en mi carácter de Presidenta Municipal de Manzanillo, acorde a lo establecido en los artículos 14, 16 y 115, primer párrafo, fracciones I, II y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1 fracción II, 2, 3, 10, numeral 7, 25, 30, 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 61, 62, 63 y 64, todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo la aprobación del presente Punto de Acuerdo con el propósito de dar a conocer el cambio del domicilio oficial de las dependencias centralizadas que conforman la Administración Pública Municipal de Manzanillo, Colima, por los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrada por un presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Así mismo, indica que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Es de su conocimiento, por ser un hecho notorio, que el 19 de septiembre del año 2022, ocurrió un sismo de magnitud 7.7 en la escala de Richter con una región epicentral de 63 km al sur de Coalcomán, Michoacán, aproximadamente a las 13:05 horas, con una profundidad de 15 km y derivado de ese movimiento telúrico, es también un hecho notorio y sabido en el municipio de Manzanillo, que el inmueble sede del Ayuntamiento de Manzanillo, con domicilio en Avenida Juárez número 100 Colonia Centro, en el Municipio de Manzanillo, Colima, tuvo severos daños estructurales.

CUARTO.- Que, por lo anterior, y con el propósito de salvaguardar la integridad física de los trabajadores, así como de los ciudadanos que acuden a realizar trámites ante las diversas dependencias públicas centralizadas, y a la vez para no suspender labores, se tomó la decisión de manera urgente y apremiante, de cambiar de manera temporal el domicilio oficial de las áreas que conforman la Administración Pública Municipal de Manzanillo, Colima.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 6
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

QUINTO.- Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Civil del Estado de Colima, en el que señala que las personas morales oficiales tendrán su domicilio en el lugar en el que se halla establecida su administración, así como para dar certeza a los interesados sobre el domicilio donde tendrán su sede, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Se informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos de las entidades federativas, órganos autónomos y al público en general, lo siguiente:

Artículo Primero.- A partir del 09 de marzo de dos mil veintitrés, el domicilio oficial de las dependencias centralizadas que conforman la Administración Pública Municipal de Manzanillo, Colima, para todos los efectos a que haya lugar, serán los siguientes:

DEPENDENCIA MUNICIPAL	DOMICILIO OFICIAL
DIRECCION DE GENERAL DE INSPECCION	CALLE OCTAVIO PAZ NUMERO 2, COLONIA NUEVO SALAGUA MANZANILLO, COLIMA, EN LAS OFICINAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	BOULEVARD LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO S/N COLONIA INFONAVIT EN LA UNIDAD DEPORTIVA 5 DE MAYO
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AMADO NERVO NUMERO 467, COLONIA NUEVO SALAGUA, 28869 EN LAS OFICINAS DEL INPLAN
SALON DEL CABILDO MUNICIPAL	
DIRECCION DE INGRESOS	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO NUMERO 2199, COLONIA NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
OFICIALIA MAYOR	
TESORERIA MUNICIPAL	CALLE CEDRO M-20 L-1, BARRIO 1, VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO. COLIMA, EN LAS EX OFICINAS DE CONASUPO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	
CONTRALORIA MUNICIPAL (DIRECCION DE INVESTIGACION Y DIRECCION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO)	CALLE OCTAVIO PAZ NUMERO 9, COLONIA NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA, EN EL CENTRO CULTURAL SALAGUA.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	7
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

DIRECCION DE PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO NUMERO 2199, COLONIA NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO DE LA FERIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES	
DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	
REGISTRO CIVIL	
DIRECCION DE LICENCIAS	
DIRECCION DE CATASTRO	
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	
OFICIALIA DE PARTES	
RECLUTAMIENTO	
AUTORIDADES AUXILIARES	
CONTRALORIA MUNICIPAL	
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y PESCA	
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	
DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N, DELEGACIÓN SALAGUA, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, MÉXICO EN LA PUERTA VIOLETA DEL INMUJERES

Artículo Segundo.- Las notificaciones de demandas, recursos, inspecciones, verificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias de procedimientos instaurados ante órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales u órganos administrativos o similares relacionados con las dependencias centralizadas de la Administración Pública Municipal de Manzanillo, Colima, deberán notificarse en la Calle Octavio Paz, número 2, Colonia Salagua C.P. 28869 en Manzanillo, Colima, de lunes a viernes, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Artículo Tercero.- Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio ubicado en Avenida Juárez número 100, Colonia Centro del Municipio de Manzanillo, Colima, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio Calle Octavio Paz, número 2, Colonia Salagua C.P. 28869 en Manzanillo, Colima.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que por su conducto de se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	8
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE LA C. EDIL, **SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ. -----

- - - POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO CINCO** DE LA CONVOCATORIA, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES LA SOLICITUD DEL C. TESORERO MUNICIPAL **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRIGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, ADJUNTÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- - - DE IGUAL MANERA EN EL **PUNTO SEIS**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA AL INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2023, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO LA SOLICITUD DEL C. TESORERO MUNICIPAL **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** LA REMISIÓN DEL INFORME DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, ADJUNTÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	9
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

- - - ENSEGUIDA EN EL **PUNTO SIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL M. ARQ. JORGE ANTONIO VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

En cumplimiento a lo señalado en el CAPÍTULO VI, denominado “CONSEJOS MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO”, especialmente al Artículo 45, de la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA, el que se señala quienes deberán ser los integrantes de dicho Consejo, por lo anterior se envía el presente a fin de solicitar ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Manzanillo, la AUTORIZACIÓN para que , conforme a la relación que a continuación se presenta, se establezcan los nuevos integrantes, lo anterior derivado de que el pasado 30 de junio de 2023, se realizó la Reunión I Extraordinaria del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, misma en la que fue **INSTALADO EL CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ECOLÓGICO Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

Conforme a lo anterior, la propuesta de los INTEGRANTES que requieren de la autorización previa del H. Cabildo, queda de la siguiente manera:

- I. Un representante del Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo, INPLAN;
- II. Un representante del Colegio de Arquitectos de Manzanillo, A.C., reconocido por la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- III. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Manzanillo, Colima, A.C., reconocido por la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- IV. Un representante de la Asociación de Arquitectos Directores Responsables del Estado de Colima, Asociación Civil, reconocida por la Dirección General del Desarrollo Urbano;

Los nombres de cada uno de los representantes son variables, dado a los periodos de duración de cada instancia también es variable, por lo que el Consejo Consultivo a través de su presidente, es responsable de requerir dicha información al inicio de cada administración o al cambio de los presidentes y/o representantes.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO LA SOLICITUD DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL LIC. CRISTIAN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	10
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ Y PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA. -----
- - - PASANDO AL SIGUIENTE TEMA, EN EL **PUNTO OCHO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES VILLAMAR”, UBICADO EN SAN FRANCISCO NO. 24, COLONIA MIRAMAR.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “MARISCOS BOCA DEL REAL”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 82 DEL FRACCIONAMIENTO AZUL MARINO DIAMANTE EN SALAGUA.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A” DENOMINADO “CARNITAS EL PORTÓN NEGRO”, UBICADO EN AVENIDA MANZANILLO NO. 07 DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA EN SALAGUA.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN SEÑALADA. -----

- - - EN EL CUMPLIMIENTO DEL **PUNTO NUEVE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A 11 ONCE DERECHOS AL TANTO PRESENTADOS POR DIVERSOS CIUDADANOS RESPECTO A DIFERENTES BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, DANDO INICIO CON EL ANÁLISIS DEL DERECHO AL TANTO SIGNADO POR EL C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VILLALOBOS, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 11 DE LA MANZANA 17 DE LA AVENIDA LAS PALMAS, CON UNA SUPERFICIE DE 808.60 M2 (OCHOCIENTOS OCHO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS) INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 253395-1, CON CLAVE CATASTRAL 07-01-25-514-020-000, UBICADO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO LAS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	11
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

HIGUERAS EN SANTIAGO, CON UN VALOR DE \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VILLALOBOS. -----

--- DEL MISMO MODO SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. MIGUEL MENDOZA MAGALLÓN, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 40 DE LA MANZANA 01, ZONA Z, CON UNA SUPERFICIE DE 476.66 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 07685-P, CON CLAVE CATASTRAL 07-19-47-035-002-000, UBICADO EN EL EJIDO DE CANOAS, CON UN VALOR DE \$380,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. MIGUEL MENDOZA MAGALLÓN. -----

--- ASÍ TAMBIÉN SE DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, APODERADA LEGAL DE LA C. ANA PAOLA ROMO OCHOA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 13 DE LA MANZANA 84, CON UNA SUPERFICIE DE 441.0 M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 80333, UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ, CON UN VALOR DE \$699,033.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 13 DE LA MANZANA 84, UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ. -----

--- DE IGUAL MANERA SE ANALIZÓ OTRO DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 14 DE LA MANZANA 84, CON UNA SUPERFICIE DE 485.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 80335, UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ, CON UN VALOR DE \$689,374.50 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	12
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 14 DE LA MANZANA 84, UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ. -----

- - - IGUALMENTE SE DIO ESTUDIO A OTRO DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, APODERADA LEGAL DEL C. FRANCISCO RUBEN ROMO OCHOA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 09 DE LA MANZANA 84, CON UNA SUPERFICIE DE 430.00 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 80334, UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ, CON UN VALOR DE \$624,374.50 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LA C. MARÍA CONSUELO OCHOA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 09 DE LA MANZANA 84, UBICADO EN EL EJIDO ABELARDO L. RODRÍGUEZ. - -

- - - DE MANERA SIMILAR SE DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. MANUEL PERALTA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA DE BIENES RAÍCES PUERTOMAR S.A. DE C.V., RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 22 DE LA MANZANA 849, CON UNA SUPERFICIE DE 185.78 M2 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 315719-1, CON CLAVE CATASTRAL 07-01-12-849-022-000, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BELLA LUNA, SALAGUA, CON UN VALOR DE \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. MANUEL PERALTA SÁNCHEZ, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 22 DE LA MANZANA 849, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO BELLA LUNA, SALAGUA. -----

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	13
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

- - - EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ANALIZARON TAMBIÉN LOS DERECHOS AL TANTO PRESENTADOS POR EL C. JORGE GONZÁLEZ GODÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LOS PRADOS S.A. DE C.V. RESPECTO A DIEZ PREDIOS UBICADOS EN EL CONDOMINIO BELONA RESIDENCIAL UNIDAD PRIVATIVA 02, SALAGUA, TAL COMO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

- I. PREDIO NO. 40, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-240, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- II. PREDIO NO. 43, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-243, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- III. PREDIO NO. 44, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-244, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- IV. PREDIO NO. 45, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-245, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- V. PREDIO NO. 63, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-263, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- VI. PREDIO NO. 64, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-264, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- VII. PREDIO NO. 65, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-265, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- VIII. PREDIO NO. 66, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-266, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).
- IX. PREDIO NO. 67, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-267, CON UN VALOR DE

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	14
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

\$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).

- X. PREDIO NO. 68, CON UNA SUPERFICIE DE 140 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), DE CLAVE CATASTRAL 07-01-12-888-001-268, CON UN VALOR DE \$621,272.96 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.).

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO** DE TODOS LOS PREDIOS ANTES SEÑALADOS. - -

- - - DE LA MISMA FORMA SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. CRISTHIAN ALEXIS CASTRO BUSTOS, RESPECTO DE LA FRACCIÓN 01 DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 39 DE LA MANZANA 27, CON USA SUPERFICIE DE 275 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 311975-1, CON CLAVE CATASTRAL 07-01-13-132-039-000, UBICADO EN LA COLONIA DEPORTIVA, SANTIAGO, CON UN VALOR DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. CRISTHIAN ALEXIS CASTRO BUSTOS. -----

- - - EN EL DESAHOGO DEL MISMO PUNTO TAMBIÉN SE ANALIZÓ EL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR LA C. MARTHA ELIA CORNEJO CASTELLANOS, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 09 DE LA MANZANA 62, CON UNA SUPERFICIE DE 392.29 (TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 277142-1, CON CLAVE CATASTRAL 01-16-133-006-000, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CAMPOS, CON UN VALOR DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR LA C. MARTHA ELIA CORNEJO CASTELLANOS. -----

- - - ASIMISMO SE DIO ESTUDIO AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO ARMANDO PALOMINO PAREDES, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	15
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

COMO NO. 23 DE LA MANZANA 277, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 230439-1, CON CLAVE CATASTRAL 07-01-12-277-023-088, UBICADO EN EL CONDOMINIO RESIDENCIAL AZUL MARINO, CON UN VALOR DE \$500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO ARMANDO PALOMINO PAREDES. -----

- - - Y FINALMENTE SE DIO LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. BENITO ALEJANDRO SALGADO CORONA, RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO NO. 04 DE LA MANZANA 25, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRECIENTOS METROS CUADRADOS), INSCRITO EN ELE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NO. 181345-1, CON CLAVE CATASTRAL 07-22-02-025-004-000, UBICADO EN LA COLONIA ANAHUAC EN JALIPA, CON UN VALOR DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO**, PRESENTADO POR EL C. BENITO ALEJANDRO SALGADO CORONA. -----

- - - EN CUANTO AL **PUNTO DIEZ**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 31/23, 32/23 Y 33/23; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA. -----

- - - CONTINUANDO CON LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL **PUNTO ONCE** LA C. REGIDORA LIC. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 48/CCMYR/2023 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADO Y RESTAURANTES RESPECTO A LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	16
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

DENOMINADO “SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.” UBICADO EN PRIMAVERAS NO. 396 RESIDENCIALES GAVIOTAS, TAL COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III y V y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, inciso b), 6, segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, IV y V, 12, 13, 15, 20, 21 y 28 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 21, 22, primer párrafo, fracción II, 28, 31, 66, 89, 92, 96, primer párrafo, fracción VII, 97, primer párrafo, fracción I, 98 primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c), 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 30 de noviembre de 2002, última reforma publicada el 27 de enero de 2018; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 21, 22, 34, 58, 61 y 62 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 1º de enero del 2022; 1, 2 primer párrafo, fracciones II y III, 3, primer párrafo, fracciones I y VIII, 7 primer párrafo fracciones I y II, 8, primer párrafo, fracción II, inciso e), 9, primer párrafo, fracciones I, y III, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 90 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 15 de agosto del 2020, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 54 de carácter extraordinaria, celebrada el día 30 de junio del 2023, en el punto 11 del orden del día se analizó el oficio número DPL/646/2023, signado por el Ing. Héctor del Muro Jaime, director de Padrón y Licencias, a través del cual se sometieron para estudio y consideración del Cabildo Municipal 1 (una) solicitud de APERTURA consistente en:

- I. LA PRIMERA, APERTURA del establecimiento con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES DENOMINADO “SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.”** solicitado por el contribuyente SUPER KIOSKO S.A. DE C.V., en av. Primavera no. 396, Residencial Gaviotas, Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- Acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 03 de julio de 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el memorándum número SHA/310/2023 remitió a esta Comisión el referido punto de acuerdo.

A razón de lo anterior, se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal el presente dictamen, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 105, primer párrafo, fracción II, inciso c),

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	17
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la emisión de licencias, permisos y autorizaciones municipales para el funcionamiento de empresas comerciales, industriales o de servicios, y establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es emprender acciones y estrategias en beneficio de la población manzanillense, en los que se incluyen actos tendientes a evitar el abuso y dependencia al consumo del alcohol, en virtud del derecho a la protección de la salud que gozan todos los mexicanos.

De modo que, se debe comenzar a combatir las causas generadoras del alcoholismo, así como emprender acciones para controlarlas; pretendiendo lograr erradicar los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, los hábitos de consumo de alcohol en los diferentes grupos de población y los efectos del abuso de bebidas alcohólicas en los ámbitos familiar, social, cultural, deportivo, laboral y educativo.

TECERO.- Del mismo modo, la presente administración pretende implementar acciones de prevención y combate del abuso de alcohol, buscando generar un impacto particular en los jóvenes, ya que ellos son la fuerza motora de nuestro país y desafortunadamente uno de los grupos donde más influencia tiene el consumo y abuso de bebidas alcohólicas: de acuerdo con la encuesta nacional sobre las adicciones del INEGI, el 25 % de los jóvenes entre 12 y 17 años consumen bebidas alcohólicas y esta cifra se eleva a 52.54% en el grupo de 18 a 29 años de edad, de modo que estamos plenamente convencidos que es una obligación inherente a nuestro cargo actuar siempre en defensa de la sociedad y que en este caso debe prevalecer el interés por una juventud sana que no se vea inmersa en un entorno de consumo excesivo de alcohol.

CUARTO.- En este contexto, se busca entonces, que todos los sectores de gobierno, en conjunto con la sociedad civil, las organizaciones públicas, sociales y privadas, participen tanto en la planeación, como en la puesta en marcha y seguimiento, de acciones integrales de prevención, y políticas públicas que garanticen la calidad de vida de la población, teniendo como obligación hacer un frente común en beneficio de la promoción de la salud que repercute en un mejor desarrollo y bienestar social; en ello la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, juega un papel fundamental en la prevención del consumo de alcohol, ya que es en ella donde los establecimientos comerciales obtienen el permiso para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, es por lo que tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Una vez leído y analizado por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se determina **AUTORIZAR** la apertura del siguiente establecimiento:

No	Solicitante	Denominación	DOMICILIO	Giro	Tramite que Realiza
01	SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	SUPER KIOSKO S.A. DE C.V.	AV. PRIMAVERAS 396, RESIDENCIAL GAVIOTAS, MANZANILLO, COLIMA.	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	APERTURA

Puesto que, de conformidad con el expediente que adjunta a su solicitud, cuenta con la documentación que refiere el artículo 59, primer párrafo, fracciones I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, que a la letra dice:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	18
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

Artículo 59.- Para obtener licencia de funcionamiento en el Municipio los interesados deberán cumplir y exhibir los requisitos siguientes:

I. Formato único de Apertura (HAM-PL-FUA-01) debidamente requisitado, al que se le deberá anexar:

a) Identificación oficial. Si es persona moral, además el documento con el que se acredita la existencia y la representación legal.

b) Recibo oficial de pago del impuesto predial del año en curso del local o establecimiento.

c) Constancia de Situación Fiscal. En el supuesto de que el domicilio fiscal no coincida con el de ubicación del establecimiento, se solicitará también el Aviso de Apertura de Establecimiento o Sucursal.

d) Recibo oficial de pago por concepto de Certificado de Cumplimiento de Protección Civil del año en curso.

e) Constancia de Aguas Residuales.

f) Constancia de residuos no peligrosos.

II. Informe de factibilidad de uso de suelo.

(...)

SEGUNDO.- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos con especificación que son para llevar, y se encuentran obligados a respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder las horas de apertura, así como prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere, apercibiendo en este momento, que en caso contrario se podrá revocar la licencia autorizada.

TERCERO.- Para el caso de los establecimientos que cuenten con equipo de sonido en sus instalaciones, se recomienda apegarse a lo establecido en el Reglamento de Ecología para el municipio de Manzanillo y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en lo referente a las emisiones de ruido y vibraciones, sobre todo aquellos que se encuentren cerca de zonas habitacionales, de lo contrario se harán acreedoras de las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, remitiéndose en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

QUINTO.- En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR PARTE DEL CUERPO COLEGIADO, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. - - - - -

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	19
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

- - - CONCLUIDO EL TEMA ANTERIOR, EN EL **PUNTO DOCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL REFERENTE A LA ADECUACIÓN NO. 02 AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS (POA) 2023 PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA SOLICITUD DE LA C. ALCALDESA, **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** LA ADECUACIÓN NO. 02 AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2023, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- - - ASIMISMO EN EL **PUNTO TRECE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 41/CHM/2023 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múnicipes que suscriben el presente dictamen; en cumplimiento por los artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d); 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que mediante oficio No. 523/TM/2023 de fecha 06 de julio 2023, el Tesorero de este H. Ayuntamiento M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA turna a esta Comisión, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio de 2023, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio de 2023, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 14 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	20
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

ACTA No. 55

CUARTO: Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda la cuenta pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener:

- Detalle de los ingresos y egresos,
- Estado de situación financiera,
- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo.

QUINTO: Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación de las posibles responsabilidades administrativas, de los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

SEXTO: Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del 2023 firmada por la Presidenta Municipal, Oficial mayor, Tesorero y Directora de Egresos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, remitida a esta comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:

Información Contable:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Informe Sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Egresos Contables
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Información Presupuestaria:

Estado analítico de ingresos con las clasificaciones

- Por rubro de Ingreso
- Por Fuente de Financiamiento

Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos con las clasificaciones:

- Por Objeto del Gasto
- Por Tipo de Gasto
- Administrativa
- Funcional
- Por Fuente de Financiamiento
- Ubicación Geográfica

Información de Deuda

- Endeudamiento Neto
- Interés de la Deuda

Información Programática

- Gastos por Categoría Programática
- Programas y Proyectos

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	21
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

Indicadores de Postura Fiscal

Anexos

- Análisis de Saldos Contables

SÉPTIMO: Que el total de ingresos recaudados a la presentación de la cuenta pública del mes de junio del año 2023 es por \$894,659,029.03 realizando un comparativo con los ingresos recaudados a junio del ejercicio 2022 por la cantidad de \$790,954,691.50 reflejando un incremento del 11%.

OCTAVO: Que el total de egresos a la presentación de la cuenta pública del mes de junio del año 2023 es por \$545,217,255.26 realizando un comparativo con el presupuesto de egresos ejercido a junio del año 2022 por la cantidad de \$493,679,859.05 reflejando un incremento del 2%.

NOVENO: Algunas de las cuentas de deudores diversos y pasivos a corto plazo son de ejercicios anteriores por lo que se están revisando, con la finalidad de depurarlos, informando de cualquier hallazgo a la Contraloría Municipal para fincar una responsabilidad administrativa en caso de que así fuese. Para el rubro del Activo no circulante en sus cuentas de obras en proceso se está realizando la captura de finiquitos de obra. Y también se está actualizando el registro de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Manzanillo.

DÉCIMO: El pasivo contingente tiene un aproximado de \$255,476,844.18 (doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 18/100 m.n.). Los pasivos contingentes están conformados por todas aquellas demandas laborales, proveedores y de contratistas a los cuales ya se les finco un pago o se encuentran en proceso jurídico a la fecha de la emisión de la actual cuenta pública.

DÉCIMO PRIMERO: Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de junio del 2023, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de junio del año 2023, presentada y firmada por la Presidenta Municipal, Tesorero, Oficial y Directora de Egresos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

SEGUNDO: Indíquese a la Secretaria del Ayuntamiento la remisión del dictamen y la cuenta pública al congreso del Estado.

TERCERO: Que, una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto de la Presidenta Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	22
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR PARTE DE LOS MUNÍCIPIES, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** EL DICTAMEN ANTES REFERIDO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ. -----
 --- DEL MISMO MODO EN EL **PUNTO CATORCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 40/CHM/2023 SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LAS TRASFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL 26/23, 27/23, 29/23 y 30/23, TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

La Comisión de **HACIENDA MUNICIPAL** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan a la Secretaria del Ayuntamiento en los artículos 67 y 69, Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, remitió a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal la Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, el memorándum número SHA/297/23 y SHA/311/23 relativo a la solicitud de Autorización presentada por el M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal, para realizar las transferencias presupuestales con número de control 26/23, 27/23, 29/23 Y 30/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto cinco y punto diecisiete del orden día, de la Sesión Pública de Cabildo No. 53 y No. 54 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día jueves 15 y viernes 30 del mes de junio de 2023 en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, que el asunto fuera turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, se sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Se analizó la transferencia presupuestal con No. de control 26/23, 27/23, 29/23 Y 30/23 con la votación unánime de la Regidora Licda. Sara Valdovinos Rincón, la Regidora Licda. Zarina Jocelyn Calleros Martínez, el Regidor L.A.E Jaime Salinas Sánchez y la Regidora Licda. Rosa Irene Herrera Sánchez, para su análisis y aprobación.

NO.	TRANS 26/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
23-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	03-08-02-03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		200,000.00
23-01-03	SALUD PUBLICA	02-05-03-01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,000.00	
23-01-02	DIRECCION DE EDUCACION Y JUVENTUD	02-07-03-01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	100,000.00	
23-01-03	SALUD PUBLICA	05-03-01-00	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00	
			TOTALES	200,000.00	200,000.00

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio 23
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 55

NO.		TRANS 27/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
No.	Nombre					
02-01-11	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	03-0-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			10,000.00
02-01-11	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	02-01-01-01	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	10,000.00		
TOTALES				10,000.00		10,000.00

NO.		TRANS 29/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
No.	Nombre					
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	03-08-02-01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS			100,000.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD			500,000.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			1,369,759.16
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	05-04-01-00	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE			9,045.00
15-01-05	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-05-09-01	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES			1,195.84
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADO A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	100,000.00		
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	350,000.00		
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-09-01-01	HERRAMIENTAS MENORES	100,000.00		
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	580,000.00		
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	100,000.00		
15-01-06	DIRECCION DE PREVENCION DEL DELITO	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	750,000.00		
TOTALES				1,980,000.00		1,980,000.00

NO.		TRANS 30/23		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
No.	Nombre					
02-01-11	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE			221,019.01
02-01-05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE			20,100.00
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE			557,562.99
23-01-01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	321,501.00		
20-01-01	DIF MUNICIPAL	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	337,181.00		
03-01-04	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	140,000.00		
TOTALES				798,682.00		798,682.00

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	24
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

CONSIDERANDOS

1.- Que la “Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima” en su **artículo 2** define las adecuaciones presupuestarias:

“modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;”

También en su **artículo 14**, fracción XI, menciona:

“...Solicitar justificadamente las adecuaciones al presupuesto aprobado, por las ampliaciones, reducciones o creación de nuevas partidas, conjuntamente con él o los titulares de las dependencias del municipio, estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;”

De esta manera en el **artículo 12**, fracción VI de la misma Ley menciona:

“...Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran.”

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;

Asimismo, en su **artículo 18**, fracción III menciona que la Comisión de Hacienda Municipal deberá realizar lo siguiente:

“...Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento”

En el **artículo 49**, fracción VI de la Ley mencionada previamente establece:

“...Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, podrán transferirse durante el ejercicio para ampliaciones presupuestales a partidas con insuficiencia presupuestal, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio;”

Según el **artículo 58** de la misma Ley establece:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	25
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

“Para solicitar al Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, que los ejecutores del gasto requieran y que impliquen la modificación a sus techos financieros, deberán justificarlas y ser presentadas por la Tesorería Municipal”

2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el **art. 13.-** Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

“...VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;”

3. - Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su **artículo 45** dice:

"Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos. Las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal ' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

4.- En el **artículo 99** del “Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima” estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;

II. - Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:

5.- Con fundamento en los **artículos 7°** inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a los **artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III** y demás relativos del reglamento que rige el

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	26
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

SEGUNDO.- Que las transferencias con numeral 26/23, 27/23, 29/23 Y 30/23. Lo anterior, encuentra sustento en el punto diecisiete del orden día, de la Sesión Pública de Cabildo No. 53 Y No. 54 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día jueves 15 y viernes 30 del mes de junio de 2023, son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

TERCERO.- Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, AL SER PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ. -----

--- EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO QUINCE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. ALCALDESA, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO Y LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN ESTATAL COLIMA, TAL COMO SE TRANSCRIBE ENSEGUIDA:

CONVENIO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DE LA **CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA**, EN LO SUCESIVO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. HÉCTOR MANUEL GALINDO VÁZQUEZ** DELEGADO ESTATAL Y EL **DR. JOSE EDUARDO ZAMORA HIRSCH** DIRECTOR DE LA EETUM, Y POR LA OTRA PARTE, **H. AYUNTAMIENTO CONSITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA**, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "**EL AYUNTAMIENTO**" REPRESENTADO POR DU PRESIDENTE MUNICIPAL C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Y POR **EL SÍNDICO CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRIGUEZ**; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA LA "**CRUZ ROJA**"

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	27
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo

ACTA No. 55

1.1.- Es una institución de asistencia privada denominada Cruz Roja Mexicana I.A.P. de domicilio fiscal en la calle Juan Luis Vives #200-2 Col. Los Morales Polanco en la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal y código postal 11510, constituida de conformidad al decreto firmado por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos el 21 de febrero de 1910; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1910; basado en el Convenio del 11 de junio de 1907, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.2.- Que el objeto social para la que fue creada es; a) cumplir y promover los principios fundamentales del movimiento internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de los del Derecho Internacional Humanitario; b) asumir las tareas reconocidas en los Convenios de Ginebra de 1949 y su protocolo de 1977 del cual los Estados Unidos Mexicanos es parte; c) actuar en calidad de institución neutral, en caso de conflictos armados y en tiempos de paz, en todas las áreas cubiertas por los Convenios mencionados en el punto anterior; d) Prestar servicios de urgencias médicas o de emergencia y socorros para víctimas de desastres, informando a las autoridades competentes y cumpliendo la legislación aplicable; e) Capacitar a la población en la forma de responder a los desastres; f) En general, contribuir a mejorar la salud, prevenir las enfermedades, aliviar los sufrimientos de la población preferentemente en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando al efecto toda acción humanitaria tendiente a estos fines de acuerdo con sus posibilidades y las disposiciones legales vigentes, reglamentos y normas oficiales aplicables; g) Realizar los actos jurídicos, de carácter civil, mercantil y administrativo que sean necesarios para cumplir su objeto social, principios y misión, de conformidad con la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.

1.3.- Su representante legal es el Dr. Héctor Manuel Galindo, Delegado Estatal de la persona moral Cruz Roja Mexicana Institución de Asistencia Privada en el Estado de Colima, *personalidad que acredita con la escritura pública número 39,426 expedida el día 22 de noviembre del año 2022 por el Lic. Eduardo E. Velázquez Quintana, notario público número 21 del Estado de México que le otorga facultades suficientes para suscribir el presente documento.*

1.4.- El Dr. Héctor Manuel Galindo **DELEGADO ESTATAL DE CRUZ MEXICANA**, nombra como representante de la **EETUM** al Dr. José Eduardo Zamora Hirsch.

1.5.- Para los efectos de este convenio, señala como domicilio legal ubicado en la calle Aldama número 117, esquina con Álvaro Obregón zona centro de esta ciudad de Colima, Colima con registro federal de causantes CRM-670210-9K6 número telefónico (312)330-8109 y correo electrónico: cruzrojaestatalcolima@hotmail.com

1.6 Que está al corriente en sus obligaciones fiscales y legales que exige la ley para su correcta operación y funcionamiento.

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

- I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36 fracción IV, y 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con lo dispuesto en las partes conducentes en el artículo 86 de la constitución política del estado libre y soberano de colima, así como los preceptos legales número 24, 25, 119. 124, fracción VIII Y X, y 263, y demás relativo del **Código Electoral Del Estado De Colima**, expide la Constancia De Mayoría De Votos del proceso electoral concurrente 2020-2021 a favor de la planilla encabezada por el **C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, Presidenta Constitucional 2021-2024, en el Municipio de MANZANILLO, COLIMA, por el Partido Morena, a los días 17 de junio del año 2021 dos mil veintiuno**, expedida y certificada

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	28
		18	07	2023	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

por el Consejero Presidente, Mtro. JAIME AQUILEO DIAZ ZAMORANO y el Secretario Ejecutivo, LICDA. LAURA KARINA SOLORIZANO PELAYO.

- II. Que, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracciones I, II y III; así como el segundo párrafo de la fracción VII del 116, la C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, **presidente Constitucional del Municipio de Manzanillo, Colima**, así como el **C. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRIGUEZ, Síndico Municipal**, cuentan con facultades suficientes para celebrar el presente convenio.
- III. Que, para efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal ubicado en Avenida Juárez número 100, código postal 28200 en el Municipio de Manzanillo. Colima.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre “**LA EETUM**” y “**EL AYUNTAMIENTO**” en materia de prácticas profesionales y servicio social.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que con las prácticas profesionales que desarrollarán los alumnos, se pretende complementar su formación profesional a través de la aplicación en el sector productivo de los conocimientos adquiridos en el programa académico que cursan.

TERCERA.- Las prácticas profesionales y el servicio social se sujetarán a lo establecido en la normatividad de la **Escuela Estatal de Técnico en Urgencias Médicas** vigente, lineamientos del Plan de estudios, así como a lo previsto en el presente convenio.

CUARTA.- Las partes acuerdan que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, se formará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de firma del presente convenio, una Comisión Técnica integrada por un representante de cada una, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- I. Supervisar y evaluar la ejecución del presente convenio.
- II. Determinar dentro de los 15 días siguientes al inicio de cada ciclo escolar el calendario, horarios, lugares, actividades a desarrollar y el número de alumnos requeridos.
- III. Rendir un informe a los titulares de cada una de las partes al término de cada calendario de actividades.
- IV. Proponer la modificación, suspensión o cancelación del presente convenio.
- V. Hacer propuestas para el mejor desarrollo de las prácticas profesionales y servicio social.
- VI. Aquellas que se acuerden para la ejecución del presente convenio.

El director de “**LA EETUM**” es nombrado por el DELEGADO ESTATAL DE CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA.

QUINTA.- “**EL AYUNTAMIENTO**” para la ejecución del presente convenio se compromete a:

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	29
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo ACTA No. 55

- I. Desarrollar dentro de sus instalaciones, pláticas de inducción a los alumnos que vayan a realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social, informándoles aquellos aspectos que se consideren necesarios para el correcto desarrollo de las mismas.
- II. Permitir el acceso a sus instalaciones a los estudiantes que de conformidad con el presente instrumento vayan a realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social.
- III. Facilitar la supervisión y evaluación de las prácticas y/o servicio social, así como proporcionar la información que sobre las mismas le requiera la **CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA** a través de **“LA EETUM”**.
- IV. Cuidar que las prácticas profesionales y/o servicio social que realicen los alumnos de **CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA**, a través de **“LA EETUM”** sean acordes a su perfil profesional.
- V. Vigilar que las condiciones bajo las que se realicen las prácticas profesionales y/o servicio social de los estudiantes de la **CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA adscritos a “LA EETUM”** sean adecuadas y con las protecciones necesarias de acuerdo a la actividad que se realice, proporcionando el material y equipo que garantice su seguridad.
- VI. Notificar al responsable de **CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA**, y a **“LA EETUM”** designado conforme a la cláusula cuarta, las irregularidades que se presenten con los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas profesionales y/o servicio social.
- VII. Garantizar un trato digno a los estudiantes de **CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA** y **“LA EETUM”** que realicen sus prácticas profesionales y/o servicio social.

SEXTA.- “CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA Y LA EETUM” se compromete a:

- I. Supervisar y evaluar el desarrollo de las prácticas profesionales y/o servicio social.
- II. Seleccionar conforme las actividades a desarrollar y el perfil profesional requerido, los alumnos que realizarán las prácticas profesionales y de servicio social.
- III. Expedir a una carta de presentación con los nombres de los alumnos, en la cual se especificará la carrera, grado escolar y turno de clases.

SÉPTIMA.- “CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA Y LA EETUM” se compromete además hacer del conocimiento de los estudiantes, que durante la realización de sus prácticas profesionales y/o servicio social se deberán sujetar a lo siguiente:

- I. Deberán contar contra con póliza de seguro de vida vigente de conformidad como lo establece el mandamiento institucional en el sentido de que todos los asociados de la institución indistintamente deberán cumplir dicho requisito por protección institucional.
- II. Observar, en lo conducente, las normas de la **“EL AYUNTAMIENTO”**.
- III. Observar disciplina y buen desempeño en sus prácticas.

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	30
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

- IV. Responsabilizarse por el bueno uso del material y equipo que utilice en sus prácticas.
- V. Cuidar la imagen de la CRUZ ROJA MEXICANA y EETUM del, conduciéndose con respeto, honradez y profesionalismo durante la realización de sus prácticas.

OCTAVA.- “EL AYUNTAMIENTO” y “CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA, Y LA EETUM” acuerdan que en caso de que se modifique la normatividad en relación al desarrollo de las prácticas profesionales y/o servicio social, lo anterior se le notificará a **“EL AYUNTAMIENTO”** en forma inmediata y se realizarán las modificaciones que en su caso requiera el presente instrumento.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan que la realización de las prácticas profesionales y/o servicio social de los alumnos del **“CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL COLIMA Y LA EETUM”**, no generará relación de tipo laboral alguno con el **“EL AYUNTAMIENTO”**

DÉCIMA.- Los trabajadores de las partes que sean designados para la realización de actividades en ejecución de este convenio continuarán, en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de aquella con la cual tiene establecida su relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente convenio será vigente hasta el término de la administración municipal, es decir al 30 de septiembre del año 2024, contando a partir de la fecha de su firma, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, AL SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, **FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ANTES REFERIDO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ. -----

- - - PARA CULMINAR CON LA CONVOCATORIA, EN EL **PUNTO DIECISEIS** LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN DIO LECTURA A SU SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ING. ALAM VARGAS MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PRESENTE ANTE EL H. CABILDO Y ANTE UN COMITÉ QUE REPRESENTA A LOS BENEFICIARIOS (CICLISTAS) Y AFECTADOS POR LA OBRA (HABITANTES Y COMERCIANTES DE LA ZONA) EL PROYECTO, EL AVANCE DE LA OBRA, LA TEMPORALIDAD, LOS BENEFICIOS Y AFECTACIONES QUE SE OCASIONARÁN

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	31
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

CON LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVÍA EN BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID EN EL TRAMO DE LA GLORIETA LAS BRISAS A AVENIDA GAVIOTAS, ASÍ COMO DEL TRAMO DE AVENIDA GAVIOTAS AL PUENTE DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COLIMA.-----

- - - AL RESPECTO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ MANIFESTÓ: “NADA MÁS PARA ESTAR CLAROS REGIDORA, LO QUE USTED ESTA SOLICITANDO ES QUE SE PRESENTE ANTE ESTE CABILDO Y UN COMITÉ QUE REPRESENTA A LOS BENEFICIADOS?, O SEA, ¿ES A LA POBLACIÓN EN GENERAL?, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA Y YO ESTOY DE ACUERDO A QUE SI USTED DICE, QUE VENGA EL ING. ALAM Y NOS EXPLIQUE, SERÍA MUY BUENO Y VOY A DECIRLE PORQUE, PORQUE HAY TODO UN TRABAJO DE DOS AÑOS PARA PODER DESARROLAR UN PROYECTO EJECUTIVO DE ESA OBRA Y TENEMOS LA ASESORIA DE ENTES INCLUSIVE DEL EXTRANJERO, QUE NOS HAN VENIDO APOYANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESE PROYECTO EJECUTIVO, ENTONCES SI SERÍA MUY BUENO QUE SE PRESENTE A ESTE CABILDO, NO HAY AFECTADOS PORQUE TODOS LOS SUPUESTOS AFECTADOS ESTUVIERON EN REUNIONES, FUERON CONVOCADOS A REUNIONES Y SE LES EXPLICÓ A TODOS LOS QUE IMPACTAMOS EL PROYECTO, LOS QUE NO QUISIERON IR PUES NO FUERON, PERO TODOS FUERON NOTIFICADOS PARA QUE SE LES EXPLICARA EN QUE CONSISTIA EL PROYECTO, LA TEMPORALIDAD DE PROYECTO, EL RECURSO QUE SE IBA A INVERTIR EN EL PROYECTO, TODO ESE PROCESO YA PASO, Y USTED VA A QUEDAR MUY SORPRENDIDA DE TODO EL TRABAJO QUE HAY DETRÁS, Y ADEMÁS EXPLICARLE QUE LAS VIALIDADES EN EL MUNDO EN ESTE MOMENTO EL PRIVILEGIO ES PARA LOS PEATONES, LUEGO PARA EL CICLISTA Y AL ÚLTIMO PARA LOS AUTOMOVILISTAS, Y YO CREO SIN DUDA ALGUNA QUE SERA BUENO QUE EL ING. ALAM VENGA Y LES EXPONGA CÓMO ES QUE SE REALIZÓ ESTE PROYECTO”.-----

- - - SUGIRIENDO LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN: “QUE SEA EN LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO”.-----

- - - CUESTIONANDO EL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ: “¿POR QUÉ NO SE TOMO EN CUENTA LA BANQUETA PRESIDENTA?, PARA NO ELIMINAR LA VIALIDAD, PORQUE EN ALGUNOS TRAMOS LA BANQUETA ES MUY AMPLIA”.-----

- - - RESPONDIENDO LA C. ALCALDESA: “MIREN TODO ESO SI SE CONSIDERO, SI SE QUITABAN LAS BANQUETAS, SI SE AMPLIA, SI SE QUITABAN CARRILES, Y LO QUE SEA ,PERO VOLVEMOS AL PUNTO, Y ESTO LE VA A RESPONDER SU PREGUNTA, LAS

	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		18	07	2023	32
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	ACTA No. 55
--------	--------------------

VIALIDADES INCLUYENTES EN EL MUNDO PRIVILEGIAN AL PEATÓN, NO PODÍAMOS QUITAR BANQUETAS, NO PODEMOS QUITAR BANQUETAS Y LES VOY A DECIR EN EL MUNDO SE ESTAN RECUPERANDO LOS ESPACIOS PARA PEATONES PRIMERAMENTE, SE ESTAN QUITANDO CARRILES, LUGARES EN DONDE HABIA SEIS CARRILES SE ESTAN QUEDANDO CON DOS, Y LES DIRE UNA COSA SI SE DEJAN DIEZ CARRILES LOS DIEZ CARRILES SE OCUPAN CON VEHÍCULOS". -----

- - - INDAGANDO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ: "LO ÚNICO QUE A MÍ ME PROVOCA DUDA ES QUE HAY PARADEROS, Y SE VAN A TENER QUE INCLUIR, ME IMAGINO AL LADO DE LOS CICLISTAS O NO?". -----

- - - CONTESTANDO LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: "NO, MIREN HAY ESPACIOS DETERMINADOS PARA ASCENSO Y DESCENSO DE CAMIONES URBANOS, MIREN TODO, TODO, TODO FUE CONSIDERADO". -----

- - - INSISTIENDO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ: "PERO ¿NO INTERFIERE LA VÍA DEL CICLISTA? Y ¿LOS QUE ENTRAN A LOS ESTACIONAMIENTOS DE LOS COMERCIOS?". -----

- - - CONCLUYENDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "NO AFECTA ABSOLUTAMENTE NADA, LO REVISAMOS, EL PROYECTO YA ESTA, FUE LICITADO Y ESTA EN EJECUCIÓN, PERO PODEMOS VER LAS DUDAS QUE TENGAN". -----

FINALIZADOS LOS COMENTARIOS Y DESPUÉS DE HABERSE APROBADO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PETICIÓN DE LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 17:28 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----

Manzanillo